

NIT: 891.855.100-1

**SECRETARÍA DE HACIENDA
 PROCEDIMIENTO PERSUASIVO**

Por medio del cual se pronuncia la decisión para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 del 2010 (Decreto 2153 del 2010)

5 de noviembre de 2018)

ACTO: RESOLUCION DE NOTIFICACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS MULTAS DE 02/10/2018

CODIGO DEL PREDIO: 021000 10097000

CONTRIBUYENTES: ELONOR GRACIAS ROSALBA ROSAIO, quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía 9101010000000

DIRECCION: Pre Fabulada en el Municipio de Sogamoso, (C 3A 1 25 ESTE LO 10 MZ D VDA MONQUIFAMA)

RECURSOS: Contra la resolución (630) de (02/10/2018), procede el recurso de reconsideración ante la secretaría de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación de misma, de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que se intentó realizar la notificación personal, porque según certificación que el campo de dirección del inmueble es errada, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la presente para notificar, se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de notificación.

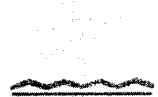
MARIANO I. MENEZ
 Secretario de Hacienda
 Municipio de Sogamoso

Se des P. 100 von 28. 11. 2012

1000 / 2000



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	630	Fecha:	02 de Octubre de 2018
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	FLOREZ GRANADOS ULDA-ROCIO
NIT o CC:	46370369
Predio Numero:	010200410097000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 3A 1 25 ESTE LO 10 MZ D VDA MONQ
DIRECCION DE COBRO	C 3A 1 25 ESTE LO 10 MZ D VDA MONQ

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, FLOREZ GRANADOS ULDA-ROCIO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46370369 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200410097000 , ubicado en la C 3A 1 25 ESTE LO 10 MZ D VDA MONQ en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2014	7.00	40,375,000	282,625	366,495	0	0	5,653	0	0	0	0	654,773
2015	7.00	41,586,000	291,102	293,333	0	0	5,822	0	0	0	0	590,257
2016	7.00	42,834,000	299,838	213,519	0	0	5,997	0	0	0	0	519,354
2017	7.00	44,119,000	308,833	121,083	0	0	6,177	0	0	0	0	436,093
2018	7.00	45,443,000	318,101	24,292	0	0	6,362	0	0	0	0	348,755
TOTALES			1,500,499	1,018,722	0	0	30,011	0	0	0	0	2,549,232

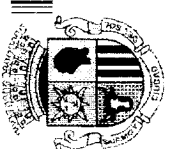
Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamosc-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"

Radicado: 20181700381701
 Remite: SECRETARIA DE HACIEN
 Destino: ULDA ROCIO FLOREZ
 Folios: 0 Anexos: 0 Copias: 0
 2018-10-03 09:47 Cód ver: a6deb
 Visitenos en http://www.sogamoso-boyaca.gov.co




CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------


Página 2 Resolución No. 630 del 02 de Octubre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


LUZ DARY CALDERON OLMOS
Área de Impuestos

Proyectó: David B. 

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío, fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la exactitud de la información contenida en los documentos que componen la guía No. 2016125577

Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligenciar varias	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Otros documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables.

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"